



RESOLUCIÓN No. 773-1 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, A LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las consagradas en los artículos 305 de la Constitución Política; Ley 2200 de 2022; Ley 1819 de 2016; Decreto No. 1684 de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 347 de la Ley 1819 de 2016, modificó al artículo 211 de la Ley 223 de 1995, incrementado las tarifas del componente específico del Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado, y señalando que los ingresos adicionales recaudados por efecto de dicho aumento serán destinados a financiar el aseguramiento en salud.

Que el Decreto 1684 de 2017 POR EL CUAL SE ADICIONA EL CAPÍTULO 6, TÍTULO 1, PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1625 DE 2016 ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA, en su Artículo 2.2.1.6.3 reglamentó la determinación y distribución del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado.

Que de la aplicación del procedimiento descrito en el Decreto 1684 de 2017, pueden resultar saldos mensuales que deben ser girados por los Departamentos y el Distrito Capital a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.

Que la Secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca, a través de Nota Interna No. 279 de fecha 27 de marzo de 2023, certificó el valor a girar a la ADRES correspondiente al mes de febrero de 2023, según FORMATO REPORTE 1A ANEXO DE RECAUDO DEPARTAMENTOS. Datos suministrados por el SGF, reporte de ingresos a corte del 1 al 28 de febrero de 2023, de la Gobernación de Arauca, documento anexo de la Nota Interna mencionada.

Que el Departamento debe dar cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

Que, en virtud de los anteriores considerandos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconócese a favor de la Administradora de Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud ADRES, Nit. 901037916-1, la suma de CUATROCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$402.577.300,80), por concepto de liquidación



RESOLUCIÓN No. 773 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, A LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES

de los recursos adicionales recaudados por efecto del aumento de las rentas de cigarrillos y tabaco elaborado durante el mes de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Departamental para que gire a la Administradora de Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud ADRES con Nit. 901037916-1, el cien por ciento (100%) del valor señalado en el artículo anterior, con sujeción al procedimiento establecido por dicha Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Los valores a reconocer serán cancelados con cargo al presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2023, Apropriación presupuestal 0421305040010701019 Participación del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco (ADRES) (hacienda) (Fuente de Financiación: Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco – Extranjeros) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2023-00954 del 29 de marzo de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la Gaceta Departamental.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca (Arauca), a los 19 ABR 2023



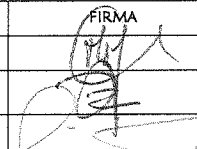
WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ

Gobernador del Departamento de Arauca

Encargado mediante Decreto No. 0077 del 23 de enero de 2023

DIGITALIZADO
2023/04/19

17/4/2023

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos:	Enith Milena Marchena Ortega	Profesional de Apoyo SHD	
Aprobó Aspectos Administrativos, Técnicos y Financieros:	Ingrí Mildrey Castillo Córdoba	Secretaria de Hacienda Departamental	
Aprobó Aspectos Jurídicos:	Jahyí Francisco Hernández Trujillo	Coordinador Área Jurídica Departamental.	